

## CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En Zizur Mayor, a 15 de Noviembre de 2011.

### REUNIDOS

De una parte D. Jordi Gual Zaldain, con DNI núm. 72678988-T en representación de Soysana Servicios Múltiples S.L.

De otra parte, D<sup>a</sup>. Gorka Santesteban Eugui, con DNI núm. 44637629-B en representación de los trabajadores del departamento de MONITORES DEPORTIVOS de Soysana Servicios Múltiples SL

De otra parte, D<sup>a</sup>. Irene Miñaur Aznar con DNI núm. 30638595-L en representación de los trabajadores del departamento de Coordinación de Soysana Servicios Múltiples SL

De otra parte, D<sup>a</sup>. Francisco Javier Nevado Gastón con DNI núm. 33448108-J en representación de los trabajadores del departamento de Mantenimiento de Soysana Servicios Múltiples SL

De otra parte, D<sup>a</sup>. Mirentxu Escamendi Iriarte con DNI núm. 44636455-X en representación de los trabajadores del departamento de Administración y Control de Accesos de Soysana Servicios Múltiples SL

### EXPONEN

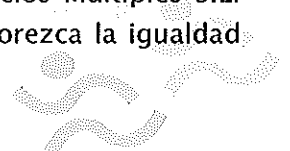
Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y la obligación de las empresas de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y el deber de adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, se acuerda la creación de una Comisión de Igualdad de Oportunidades para la elaboración de un Plan de Igualdad.

Todas las partes se reconocen mutuamente con la capacidad suficiente para obligarse en el presente acto y,

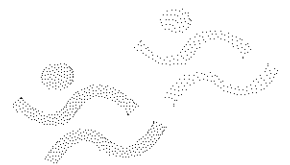
### ACUERDAN

#### Primero.- Constitución.

Se acuerda la constitución de la Comisión de Igualdad de Oportunidades que, con carácter general, se ocupará de promocionar la igualdad de oportunidades en la empresa Soysana Servicios Múltiples S.L. estableciendo las bases de una nueva cultura en la organización del trabajo que favorezca la igualdad.



efectiva entre mujeres y hombres y que, además, posibilite la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.



## **Segundo.- Composición.**

La composición será paritaria entre la empresa y la representación de los trabajadores. Los miembros de la Comisión de Igualdad de Oportunidades son:

- Por la empresa: D.Jordi Gual Zaldain (Representante legal de Soysana).
- Por los trabajadores: Gorka Santesteban Eugui, Francisco Javier Nevado Gaston, Mirentxu Escamendi Iriarte e Irene Miñaur Aznar

## **Tercero.- Reuniones.**

La Comisión de Igualdad se reunirá de manera ordinaria al menos una vez trimestralmente quedando auto convocadas las partes de una a otra reunión y de manera extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de las partes con un preaviso de 10 días hábiles de antelación.

De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la siguiente reunión. En caso de desacuerdo se hará constar en la misma las posiciones defendidas por cada parte.

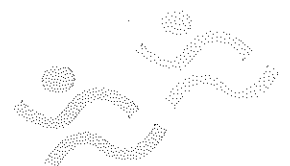
## **Cuatro.- Funciones.**

Las funciones de la Comisión de Igualdad serán:

1. Aprobación y elaboración del Plan de Igualdad. Establecimiento de plazos de negociación, fases y metodología de trabajo en la elaboración del Plan de Igualdad (compromiso, análisis del diagnóstico, definición de medidas o acciones, aplicación/ejecución, seguimiento y evaluación).
2. Análisis del diagnóstico realizado. Este diagnóstico comprenderá un análisis de la posición de mujeres y hombres en la empresa, a desarrollar en las siguientes líneas de actuación:
  - Línea de actuación 1.- Selección de personal.
  - Línea de actuación 2.- Promoción.
  - Línea de actuación 3.- Comunicación.
  - Línea de actuación 4.- Ordenación del tiempo de trabajo.

La Dirección de la empresa facilitará a la Comisión los datos y la información necesaria para la elaboración del diagnóstico de situación y su análisis.

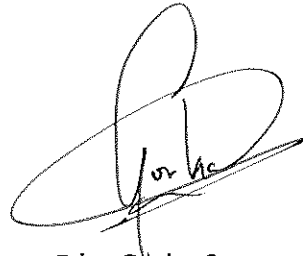
Una vez aprobado el Plan de Igualdad, la Comisión de Igualdad, efectuará la evaluación, seguimiento y control de la aplicación de las medidas contempladas en dicho plan.



Y, en prueba de conformidad, todas las partes firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados al inicio.



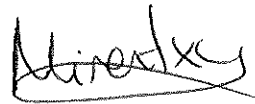
Fdo. Gerencia Jordi Gual Zaldain



Fdo: Gorka Santesteban Eugui



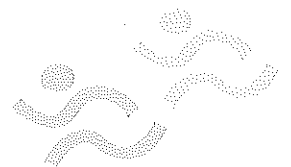
Fdo: Francisco Javier Nevado Gastón



Fdo: Mirentxu Escamendi Iriarte



Fdo: Irene Miñaur Aznar



## COMPROMISO DE IGUALDAD

Soysana Servicios Múltiples S.L. declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personal del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

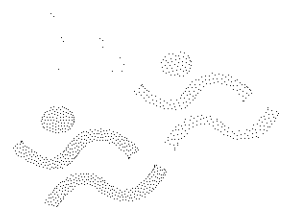
Los principios enunciados en la Ley se llevarán a la práctica a través del fomento de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y a través de la implantación de un Plan de Igualdad que supongan mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación del Plan de Igualdad. Además se facilitarán los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para la elaboración del diagnóstico, definición e implementación del Plan de Igualdad y la inclusión de la igualdad en la negociación colectiva.

En Zizur Mayor, a 15 de Noviembre de 2011.

Jordi Gual Zaldain

Gerente/Representante legal de Soysana Servicios Múltiples S.L.



D. Jordi Gual Zaldain con DNI núm. 72678988T en nombre y representación de Soysana Servicios Múltiples S.L. con CIF núm. B-31774581 y domicilio en Calle Etxesakan 5 Edificio Bidekoa, Oficina B-11 en Zizur Mayor (Navarra) DICE:

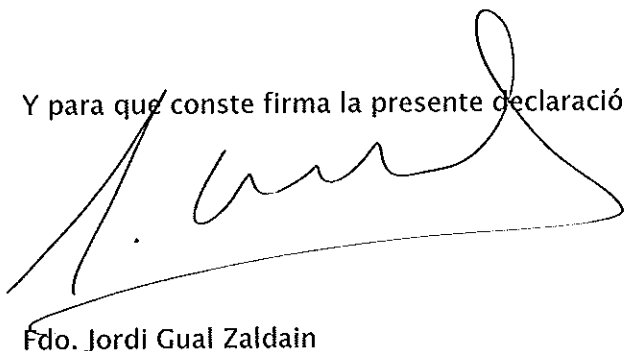
**PRIMERO.-** Que las personas implicadas en las distintas fases de elaboración e implantación del Plan de Igualdad de Oportunidades en la empresa que representa fueron las siguientes:

1. Irene Miñaur Aznar que forma parte del comité que va a ayudar en la elaboración e implantación del plan..
2. Francisco Javier Nevado Gastón que forma parte del comité que va a ayudar en la elaboración e implantación del plan..

**SEGUNDO.-** Que las funciones desarrolladas por el equipo de trabajo formado por las personas citadas fueron las siguientes:

- Promover el principio de igualdad y no discriminación.
- Proponer el plazo de ejecución de las acciones del Plan de Igualdad.
- Proponer el establecimiento y puesta en marcha de medidas de conciliación.
- Ser informada del contenido de las ofertas y convocatorias de trabajo hechas por la empresa.
- Recibir información agregada sobre los cambios de puestos de trabajo.
- Recibir información agregada sobre los cambios de grupo profesional realizados.
- Conocer las denuncias que tengan lugar sobre temas de discriminación por razón de género.
- Seguimiento tanto de la aplicación de las medidas que se establezcan para fomentar la igualdad, como del cumplimiento y desarrollo de este Plan de Igualdad.
- Establecer indicadores de seguimiento del Plan de Igualdad.
- Identificar ámbitos prioritarios de actuación.
- Promover acciones formativas y de sensibilización, como Jornadas sobre Igualdad.
- Realizar evaluaciones anuales de los objetivos conseguidos y desarrollo del Plan de Igualdad.
- Estudiar y analizar la evaluación de la situación de la mujer en Soysana Servicios Múltiples S.L. y de las medidas puestas en marcha pudiendo, si se estimara necesario, proponer e introducir actuaciones correctoras para mejora la situación.

Y para que conste firma la presente declaración en Zizur, a 15 de Noviembre de 2011



Fdo. Jordi Gual Zaldain

